

Cuadro n.º 42:

COOPERATIVAS AGRARIAS INSCRITAS EN 2001

Ámbito de actuación	Cooperativas Agrarias		Cooperativas Explotación Comunitaria de la Tierra	
	Número	Socios	Número	Socios
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	7	198	0	0
Asturias (Principado de)	4	20	1	5
Balears (Illes)	1	8	0	0
Canarias	10	78	0	0
Cantabria	1	5	0	0
Castilla-La Mancha	15	155	1	4
Castilla y León	28	110	28	110
Cataluña	3	1.642	0	0
Comunidad Valenciana	10	2.922	2	17
Extremadura	11	613	9	34
Galicia	18	157	1	6
Madrid (Comunidad de)	0	0	0	0
Murcia (Región de)	7	70	3	15
Navarra (Comunidad Foral de)	8	47	0	0
País Vasco	2	7	0	0
Rioja (La)	0	0	0	0
Nacional	1	5	0	0
Total	126	6.037	45	191

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Datos provisionales.

Cuadro n.º 43:

**COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO
Y PESQUERO, SEGÚN EL NÚMERO
DE CENTROS DE COTIZACIÓN
A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 2002**

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	1.909
Aragón	159
Asturias (Principado de)	40
Balears (Islas)	25
Canarias	122
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	419
Castilla y León	580
Cataluña	321
Comunidad Valenciana	584
Extremadura	294
Galicia	148
Madrid (Comunidad de)	36
Murcia (Región de)	223
Navarra (Comunidad Foral de)	116
País Vasco	46
Rioja (La)	47
Total	5.073

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

9. FOMENTO ASOCIATIVO DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios reconocidas de conformidad con los respectivos reglamentos de la Unión Europea, constituyen un elemento fundamental para superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la oferta y a la comercialización de los productos agrarios.

La Unión Europea instauró un régimen de ayudas a la constitución y funcionamiento administrativo del asociacionismo de los agricultores y ganaderos para que incidiera en el proceso económico mediante la concentración de la oferta agraria y la adecuación de la producción a las exigencias del mercado.

La experiencia recogida a través de las acciones desarrolladas en el ámbito agroalimentario pone de manifiesto la necesidad de ordenar la comercializa-

ción de los productos agrarios, mejorando así la renta de los productores y el grado de aceptación por parte de los consumidores, manteniendo la estabilidad de los mercados.

Esto comporta seguir estimulando la constitución de entidades asociativas de producción y comercialización en común.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2002 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

9.2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Durante el año 2002 se ha producido una situación de estabilidad en el crecimiento de reconocimientos de Organizaciones de Productores, tanto en España como en el resto de países de la U.E. Para dar un nuevo impulso al reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas se inició la tramitación de modificación de la normativa de reconocimiento de estas Organizaciones.

Durante el año 2002 se continuaron pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Organizaciones de Productores reconocidas según el Reglamento (CEE) 1035/72 antes de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 2200/96 (21 de noviembre de 1.996).

9.3. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE LÚPULO CONFORME AL R(CEE) N° 1696/71, DEL CONSEJO DE 26 DE JULIO

El R.D. 459/1976, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Hay 2 APA en la provincia de León y agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo con una producción estimada en 1.500 t.

Desde 1.989 a la actualidad se han desarrollado diversas actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla-León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de Lúpulo.

Cuadro n.º 44:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002. (Por comunidades autónomas)

CC.AA.	N.º de O.P. reconocidas
Andalucía	134
Aragón	40
Asturias	-
Baleares (Islas)	6
Canarias	37
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	14
Castilla-León	2
Cataluña	77
Comunidad Valenciana	180
Extremadura	22
Galicia	-
Rioja (La)	14
Madrid (Comunidad de).....	-
Murcia (Región de)	82
Navarra (Comunidad Foral de)	11
TOTAL	619

Cuadro n.º 45:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (Por categorías)

N.º de OPFH	Reconocimiento según art. 11	Reconocimiento según art. 14	TOTAL
Andalucía	559	60	619

Cuadro n.º 46:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 404/93, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001. (Por comunidades autónomas)

CC.AA.	Entidades reconocidas según el R (CEE) 404/93
Canarias	6
TOTAL	6

Cuadro n.º 47:

AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN 2002 RELATIVAS A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

CCAA	Importe de la ayuda concedida	
	R(CEE)1035/72 Art. 14	R(CE)2200/96 Art. 14
Andalucía	3.324.614,16	30.000,00
Aragón	224.494,06	37.737,28
Baleares (Islas)	11.770,46	-
Canarias	1.207.352,17	-
Castilla-La Mancha	40.453,95	-
Castilla-León	-	-
Cataluña	-	23.186,98
Extremadura	-	20.000,00
Murcia (Región de)	945.807,69	12.500,00
Rioja (La)	57.149,50	12.500,00
País Vasco	-	-
Comunidad Valenciana	163.440,65	-
TOTAL	5.975.082,64	135.924,26

9.4. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE ALGODÓN CONFORME AL R(CEE) N° 389/82, DEL 15 DE FEBRERO

El R.D. 1076/86, de 6 de junio, regulaba la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

A 31 de diciembre de 2002, estaban reconocidas 20 entidades para agrupar a 5.440 socios que comercializan 80.000 t. de algodón, si bien esta cifra puede variar en función de las condiciones climatológicas y las penalizaciones sobre campañas anteriores por rebasar la Cantidad Máxima garantizada por la U.E.

9.5. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES CONFORME AL R(CEE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO O POR EL REGLAMENTO (CE) N° 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO

El R.D. 280/88, de 18 de marzo regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1.988, las entidades solicitantes han sido reconocidas hasta el 31 de diciembre de 1.999, fecha en la que finalizó la aplicación del Reglamento Comunitario, si bien se siguen practicando las ayudas derivadas de dicho reconocimiento así como

las modificaciones registrales de las entidades reconocidas.

En el *Cuadro n° 48*, queda reflejada la distribución de entidades registradas por sectores. Alcanzan un número total de 344 Agrupaciones de Productores y agrupan a 272.162 socios.

Los sectores más importantes son los de leche de vaca, aceite de oliva, vino y cereales.

En el *Cuadro n° 49* se especifican por Comunidades Autónomas los pagos realizados en concepto de subvención para el funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores en el año 2002.

En el año 2002 las APAs han percibido 21.927.534 € como subvención por los gastos de constitución y funcionamiento administrativo.

Cuadro n.º 48:

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y SUS UNIONES RECONOCIDAS CONFORME AL R(CE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO Y R(CE) 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO A 31-12-02

Sectores	Nº de AA.PP.	Nº de productores	Volumen de producción
Leche de vaca	63	18.000	1.200.000 t
Aceite de oliva	50	135.600	302.000 t
Vino	35	25.500	3,8 mill. hl vino (total)
	28 vcprd		(1,3 mill. hl v.c.p.r.d.)
	9 v.mesa		
Cereales.....	32	41.000	2.400.000 t
Ganado porcino (anim. y carne).....	30	10.500	5.500.000 cabezas
Ganado ovino (anim. y carne).....	20	3.881	1.234.432 cabezas
Ganado bovino (anim. y carne).....	17	2.100	98.000 cabezas
Forrajes deshidratados	11	2.500	348.000 t
Semillas oleaginosas.....	10	6.800	107.000 t
Tabaco.....	10	7.300	39.100 t
Patatas frescas o refrigeradas.....	9	657	119.000 t
Aceituna de mesa.....	9	6.700	37.600 t
Arroz.....	8	5.000	192.700 t
Conejos domésticos	8	390	4,8 millones de uds.
Leche de oveja.....	7	1.100	23.000 t
Aves domésticas	5	800	48,8 millones de uds.
Plantas vivas	5	400	15,0 mill. €
Leche de cabra.....	5	1.700	15.600 t
Huevos	4	800	34,5 mill. docenas
Miel.....	3	400	2.600 t
Ganado caprino (anim. y carne).....	2	750	44.500 cabezas
Otros productos (patata de siembra).....	1	284	21.800 t
TOTAL	344	272.162	

Cuadro n.º 49:

AYUDAS PERCIBIDAS EN EL AÑO 2002 POR LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1360/78 (SUSTITUIDO POR EL REGLAMENTO (CE) N.º 952/97)

Comunidad Autónoma	N.º de pagos	Importe de las ayudas en €
Andalucía	21	3.582.524
Aragón	18	1.555.759
Asturias (Principado de)	10	1.070.109
Baleares (Islas)	1	86.807
Canarias	-	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	16	1.343.761
Castilla y León	36	5.129.224
Cataluña	10	827.572
Extremadura	5	244.000
Galicia	25	6.885.343
Rioja (La)	13	373.639
Comunidad Valenciana	4	469.043
PAGOS DIRECTOS DEL MAPA A LAS APAs NACIONALES	4	359.750
TOTAL	163	21.927.534

9.6. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO CONFORME AL R(CEE) 2075/92, DEL CONSEJO, DE 30 DE JUNIO

A 31 de diciembre de 2002 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Tabaco, establecido en el artículo 20 punto 5 b) del Real Decreto 604/99 de 16 de abril, 10 entidades.

En el *Cuadro n.º 50* quedan reflejadas las producciones de tabaco por grupos de variedades manejadas por las Agrupaciones de Productores en la campaña 2001-2002, según información facilitada por las mismas y cuyo montante de 42.085 t. de tabaco representa el 99,85% del umbral de garantía fijado para España por la Unión Europea para este tipo de ayudas (42.145 t. en los años 2003, 2004 y 2005).

Cuadro n.º 50:

SOCIOS Y CUOTAS CONTRATADAS DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO PARA LA CAMPAÑA 2001-2002 (FINAL DE CAMPAÑA)

Grupo	Variedad	Campaña 2001/2002		
		Nº entidades reconocidas	Nº de cuotas	Producción (t)
I	VIRGINIA	6	1.721	29.611
II	BURLEY E	8	1.712	5.776
III	BURLEY F	7	2.611	6.271
III	HAVANA	2	163	398
IV	KENTUCKY	2	13	29
TOTAL			6.420	42.085

9.7. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITUNA DE MESA RECONOCIDAS ESPECÍFICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (CEE) Nº 1332/1992, DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3601/1992, DE LA COMISIÓN

A 31 de diciembre de 2002 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa 8 entidades que aglutinan 6.400 socios y comercializan en común del orden de 54.300 t. de aceituna fresca o ya útil para el consumo humano (ayudas al almacenamiento).

9.8. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA, CONFORME AL R(CEE) Nº 136/66 DEL CONSEJO DE 22 DE SEPTIEMBRE

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el R.D. 2796/86, tienen como

función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector establecida en el R(CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1.987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del R.D. 2796/86 (BOE de 31 de enero de 1.987) a la actualidad.

En *Cuadro nº 51* se refleja su distribución actualizada por Comunidades Autónomas. El mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía. Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 60% de los olivareros).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de diciembre de 2002 un total de 71, que agrupan a 394.871 olivicultores. La Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores **UNAPROLIVA** agrupa 11 Organizaciones de base e integra a 81.466 oleicultores, existiendo otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz **OLEOUNION**, que agrupa 23 Organizaciones de base e integra 110.670 oleicultores.

Cuadro n.º 47:

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Comunidad Autónoma	Nº Organizaciones de Productores	Nº de oleicultores	Producción (1) (t)
Andalucía	50	232.579	1.150.000
Aragón.....	3	9.807	10.243
Castilla-La Mancha.....	5	44.813	49.869
Castilla-León.....	1	383	100
Cataluña.....	4	27.834	33.785
Comunidad Valenciana.....	1	58.391	23.449
Extremadura.....	4	11.870	26.865
Murcia (Región de).....	1	860	250
Navarra (Comunidad Foral de).....	1	7.489	1.758
Ambito nacional	1	Aragón: 484 Cat: 361 TOTAL: 845	222 447 TOTAL: 669
TOTAL.....	71	394.871	1.296.988
UNIONES:			
U-1 Unión «UNAPROLIVA». Jaén.	11 O.P.R.s	81.466	417.111
U.3 Federación Empresarial «OLEO UNION». Sevilla.	24 O.P.R.s	110.670	575.617

(1) Producción que oscila según campañas.

9.9. NORMATIVA NACIONAL EXISTENTE EN 2002 EN RELACIÓN CON LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

- Real Decreto 2772/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.
- Orden de 3 de marzo de 1.999 por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

9.10. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE PATATAS

Con fecha 25-09-02 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de patata de consumo y se establecen diversas medidas de apoyo, incrementándose las ayudas previstas en el derogado Real Decreto 617/1998.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la siguiente asignación y transferencia por Comunidades Autónomas, órganos gestores de estas subvenciones.

Comunidad Autónoma	Transferencia en el año 2002 (en millones de €)
Baleares (Islas).....	60.000
Castilla-León.....	330.000
Rioja (La).....	60.000
TOTAL	450.000

9.11. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

Con fecha 12-05-02 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento administrativo.